

RIO GALLEGOS, 04 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.134/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota N° 1671/09 de la Secretaría de Administración se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de Agosto del corriente año de la Unidad Académica;

QUE esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Agosto de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo N° 60 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2.- Recursos Propios correspondientes a gastos de Funcionamiento del mes de Agosto del corriente año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º. FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

365

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 04 AGO 2009



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG